MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION IM Nº 873 "B"/2.014

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE TORRES CONSTRUCCIONES, CON RUC 1566300-0, DEL SEÑOR SENEN ADÍN TORRES, CON C.I. Nº 1.566.300 ,PARA LA APERTURA DE CAMINO EN CALLE 12.000, MONDAY, DEL DISTRITO DE JUAN E. O`LEARY, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2.014.----------

02 de Junio de 2.014

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 02 de Junio del 2.014, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, dicho informe refiere sobre la concurrencia de tres firmas en ocasión al acto de apertura: la primera, constituida por la firma **TORRES CONSTRUCCIONES** , con una oferta económica de Gs. 124.818.000 (Guaraníes ciento veinticuatro millones, ciento dieciocho mil);la segunda, constituida por la firma **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCTORA TEMBIAPORA,** con una oferta económica de Gs. 126.216.000(Guaraníes ciento veintiséis millones, doscientos dieciséis mil), y la tercera, constituida por la firma **EMPRENDIMIENTOS DEL REY** con una oferta económica de Gs. 125.582.000 (Guaraníes ciento veinticinco millones, quinientos ochenta y dos mil).----------

Que, el informe arguye que el Oferente **TORRES CONSTRUCCIONES,** siendo la oferta de menor costo se ha ajustado a los documentos sustanciales, legales, de experiencia y capacidad técnica exigidos, de todo lo cual se ha concluido el cumplimiento de este oferente de todas las condiciones requeridas en las bases concursales, y además, en lo respectivo al precio se ha constatado que su oferta económica para ambos lotes no discrepa del costo referencial que maneja la convocante relativa a esta contratación; de tal manera en los términos enunciados se lo considera como una oferta conveniente y calificada para la contratación; por cuanto la Unidad Operativa de Contrataciones ha recomendado la adjudicación del contrato a su favor.----------

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contrataciones se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación.-

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas reza, en lo pertinente: "con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

Amado Domínguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

POR TANTO, el Intendente Municipal de Juan E. O'Leary, en uso de sus atribuciones legales; ----------

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR** el contrato al oferente **TORRES CONSTRUCCIONES**, con **RUC 1566300-0**, del **Señor Senén Adín Torres** con **C.I. N° 1.566.300**, para la **Apertura de Camino en Calle 12.000, Monday del Distrito de Juan E. O`Leary**; en el marco del procedimiento de **Contratación Directa N° 07/2.014**, con un monto de **Gs. 124.818.000(Guaraníes ciento veinticuatro millones, ochocientos dieciocho mil).**----------

Art. 2°. **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **520, FF: 30, OF: 011** del Presupuesto de la Municipalidad de Juan E. O'Leary, para el ejercicio fiscal 2.014.----------

Art. 3°. **COMUNICAR** a la firma adjudicada, y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley N° 2051/03 y Decreto reglamentario N° 5190/14; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda, y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD JUAN E. O'LEARY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

PROF. B. JAVIER DOMÍNGUEZ ROJAS
Secretario General

SR. AMADO DOMÍNGUEZ SANABRIA
Intendente Municipal